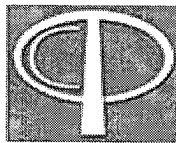




MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.

20 JUN 2014

Señora

MARIELA ROZO COVALEDA

Coordinadora Grupo Interdisciplinario de Colusiones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No. 27-00 Piso 1
587-0000

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	17 de Junio de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-310 – CONSULTA
Tema	Solicitud de información sobre un contador

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Junta Central de Contadores por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

Wilmar Franco Franco

WILMAR FRANCO FRANCO

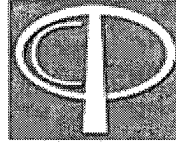
Presidente

Proyectó: MAPP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia



MinCT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 20 JUN 2014

Señora
LUZ MILA VARGAS HERRERA
Directora Jurídica
UAE- Junta Central de Contadores
Calle 96 N. 9 A-21
644-4450
info@jcc.gov.co

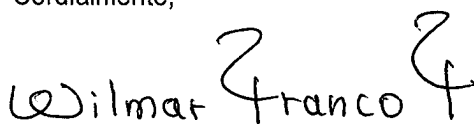
REFERENCIA	
Fecha de Radicado	17 de Junio de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-310 – CONSULTA
Tema	Solicitud de información sobre un contador

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora **MARIELA ROZO COVALEDA**, Coordinadora Grupo Interdisciplinario de Colusiones de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 2 folios

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia